

* Rocendo Duarte Ramírez; Rocendo Duarte
Regidor Municipal N° 7

* Linda Victoria Güz Cruz; Linda Victoria Cruz
Regidora Municipal N° 8

Acta N° 27

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán; Departamento de Yoro. Celebrada el día Jueves Quince (15) de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho (2018) en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió el Alcalde Municipal; Lic. Denis Mauricio Fuentes Hondal; Para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de Fecha Uno (1) de Noviembre de 2018.
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6.1.- Informe de la Señora Vicealcaldesa Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo
- 8.- Informe de Auditoría y Contabilidad
- 9.- Asuntos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de Sesión

* Se desarrolló de la manera siguiente:

- 1.-) Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión, existiendo a la misma, el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hondal; Alcalde Municipal; La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía, Vicealcaldesa Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; pero Jor. José Francisco Escoto Hernández; 2do Jor. Jorge Romo Abrego; 3er D.M. José Patricio Alvarenga Casco; 4ta Profesora Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5ta Profesora Marlen Argentina Avila Davila; 6ta Gu-

- marcindo Antonio Elvir Casco; 7^{mo} Rocando Duarte Zamora; 8^{vo} Linda Victoria Cruz Cruz; y el Secretario Municipal; Lic. Milton René Colindres Marañones; Que
- 2^a) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3^a) El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión a las 2:10 PM.
- 4^a) El Secretario Municipal le dio lectura íntegra al Acta, la que se leyó, con motivo de la Sesión Ordinaria Anterior, la que suficientemente discutida fue aprobada sin Enmienda.
- 5^a) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida
- 5.1.) Nota del Pastor Miguel Paz; de la Iglesia de DIOS Central; Ubicada en el Barrio El Centro de este Municipio; Solicitando a la Honorable Corporación Municipal, la Construcción de un Túmulo en la Esquina Opuesta de sus Instalaciones, ya que han presenciado varios accidentes debido a la Imprudencia de Algunos Conductores, ya que de esta manera se reduciría la Velocidad al Circular frente Iglesia.
- 5.2.) Nota del Presidente de la Empresa Asociativa Campesina Brisas del Norte de la Colonia Brisas del Norte de este Municipio; Señor Miguel Ángel Morales Mendoza; Solicitando a la Honorable Corporación Municipal; la Exoneración en el pago de la Constancia y Plano Catastral; por parte de la Municipalidad a favor de los dueños de lotes de Terreno de dicha Colonia; para que Continúen con los trámites legales Administrativos para la obtención de sus Escrituras Públicas o Dominios Plenos respectivos para cada uno de sus Socios de manera Individual.
- 6^a) Informe Del Señor Alcalde Municipal
- Informe que viajó a la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a la Oficina de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; para la Entrega del Informe de Rendición de Cuenta del Tercer Trimestre del año 2018.
- También se trasladó a las Oficinas del Fondo Social de Desarrollo Eléctrico (FOSODE) de la Empresa Nacional de

Energía Eléctrica (ENEE), Para Gestionar el financiamiento y la Ejecución de los Proyectos de Electrificación de cinco (5) Comunidades del Area Rural de este Municipio.

➔ Además Se trasladó a las Oficinas del Instituto Hondureño de Geología y Minería (INHGEOMIN) en Tegucigalpa Para la Entrega de los Notas y Certificaciones de Puntos de Acta de la Corporación Municipal, Sobre el Caso de las empresas Agregados, Bloques y Concretos (A.B.C.) y la Asociación Artesanal de Piedra, Arena, Derivados, de Morazán, Yoro (AAPAD) en el Caso de Extracción de Materiales no Minero del Río Cuyamapa de este Municipio de Morazán, Yoro.

➔ También Sostuvo Reunión con la Secretaría de Salud en Tegucigalpa D.C. para la Negociación del Convenio del Proyecto Descentralizado de Salud de Morazán, Yoro, Para el Año Fiscal Dos Mil Diecinueve (2019), Por un Monto total de Veinte Mil novecientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cienpiras-Exactos (Qps. 20,948,500.00).

➔ Solicitará al Instituto Hondureño de Geología y Minería - (INHGEOMIN) de Tegucigalpa D.C. Area Municipal para la Extracción y Explotación de Material de Río, del sitio Denominado Río Cuyamapa, Pavia las Coordenadas del lugar Para que las Empresas Artesanales puedan Extraer el Material con Autorización legal de la Municipalidad de Morazán, Yoro, y así evitar entrar en Controversia con la Sociedad Mercantil Agregados, Bloques y Concretos S. de R.L. (A.B.C.) de este Municipio quien tiene legalmente la Concesión de una parte del Río Cuyamapa, desde el Puente Chililenga, hasta el Puente La Regina.

➔ Informo además que se había estado gestionando un fondo para la Remodelación del Centro de Salud (CESAMO) de este Municipio de Morazán, Yoro; el cual ya nos fue Desembolsado por parte de la Secretaría de Finanzas y Salud de Tegucigalpa M.D.C. Para dicho fin; Por el Señor Alcalde Municipal, Expuso que, Como Corporación en Pleno, podemos Construir un Nuevo Centro de Salud (CESAMO) dentro de un Area Municipal debidamente Escribida a Nombre de la Municipalidad de Morazán, Yoro / Secretario

de salud; para así brindar una mejor atención a los Puentes y personas que asisten regularmente a estos establecimientos. Para construcción del mismo se asignarán fondos de la transferencia del Gobierno Central y de Fondos Propios de la Alcaldía.

→ Asistió a Reunión del Observatorio de la Violencia de la Alcaldía de Morazán, Yoro, para conocer datos estadísticos de varios delitos que se han en nuestro Municipio. Con el fin de mejorar y atender los temas de Prevención del delito en temas de Seguridad Ciudadana.

→ También Informaba que ya se recibieron los Medicamentos comprados, según licitación Pública, para el abastecimiento de los diferentes Centros de Salud Rural "CESAR" del Municipio del Centro de Salud de Morazán "CESAMO" y de la Clínica Materna Infantil "C.M.I." de este Municipio de Morazán, Yoro.

→ finalmente Informo que el Congreso Nacional de la República a través del Instituto Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento "IDECOAS" Incorporará en el Presupuesto General del C.N. para el Año fiscal 2019, Veinte Millones de Lempiras Lps. 20,000,000.00) para la Ejecución del Proyecto de Agua Urbano del Municipio de Morazán, Yoro, siendo su principal fuente de Agua, la Microcuenca del Río Pizol, Ubicado en la parte Suroeste de este Municipio; de Igual forma ha estado dialogando con los Ingenieros Representantes de la Compañía Diseño y Construcción S.A. "DICONSA" para la Construcción del Tanque de Almacenamiento de Agua del Proyecto, el cual tendrá una Capacidad de Quinientos mil (500,000) Galones y su Estructura se pretende construir en fibra de Vidrio.

- 6.1.) Informe De la Vicealcaldesa Municipal

→ No Presentó Informe.

- 7.) Informe De Regidores Municipales Por Comisiones de Trabajo Asignadas.

* EL Regidor 1er. Ing. José Francisco Escoto Hernández, de la Comisión de Desarrollo Económico Productivo y Generación de Empleo Propone Realizar una Reunión con las Estructuras Organizadas a fines al Proyecto de Agua del Casco Urbano del Municipio

llamése "COMAS", "USCL", "C.D.M.", "C.E.T.M.", Comisariado Municipal y la Junta Directiva de COMASAM, con el fin de hablar Sobre el Avance del Nuevo Proyecto de Agua Potable de este Municipio; El cual es abastecido por la Microcuenca del Río Pípol; dicha Reunión se transmitirá totalmente en Vivo, por los Medios de Televisión local, para conocimiento de la población en general del Municipio de Morazán, Yoro.

* El Regidor 3er P.M. José Patricio Alvarenga Casco; de la Comisión de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente; Solicitó al Señor Alcalde y a la Corporación Municipal Apoyo en el tema de Seguridad para los Negocios del Municipio de Morazán por Amenazas de Extorsiones o Injusto de Guerra.

→ Sugiere Tomar en Cuenta la Regulación del Sistema Vial del Municipio; debido a que Camiones de Carga y Descarga, se Aparcan Frente a los Negocios, Obstruyeron la Libre Circulación de los Peatones y de los Automotores al Igual que Vendedores Ambulantes que se Ubican con sus Vehículos en la Calle Principal del Comercio.

→ También Sugiere Mandar Notificación a los dueños de Terrenos para que procedan con la limpieza de los mismos y controlar los Botaderos de Basura clandestinos dentro del Área Urbana y Rural del Municipio de Morazán, Yoro.

* La Regidora 5ta Profesora Marlen Argentina Arilla Dávila; de la Comisión de Salud y Nutrición; Informó que Asistió a Reunión con Vecinos del Barrio Lempira, que están interesados en Construir un Pozo Perforado con su propia Bomba y Tanque de Almacenamiento, para abastecer de Agua a este Barrio, que siempre ha tenido problemas de Abastecimiento; debido a los constantes Racionamientos, por deterioro y Avería del Actual Pozo.

* El Regidor 6to Comerciando Antonio Ehir Casco; de la Comisión de Infraestructura Municipal; Propuso Contratar temporalmente Dos (2) Personas como Policía Municipales para que elicen el trabajo de Policía de tránsito para la Regularización Vial del Área Urbana del Municipio debido a la Proximidad de la Temporada Navideña 2018; Por la misma No Procedió debido

- a la Cultura y a la Ideosincracia de los Habitantes en general.
- Informe que el tractor Controlado por la Municipalidad para Trabajar en el Acomodamiento de la Basura del Cementerio Municipal, se llevo con Exito, Ejecutandose Diez (10) horas de Trabajo, pagadas por la Alcaldia Municipal de Morazan, Yoro.
 - 8.-) Informe de Auditoria y Contabilidad
 - 8.1.) La Auditora Municipal, P.M. Claudia Lilianna De Paz, Durr, Presento Informe de Actividades Mensuales, Correspondiente al Mes de Octubre de 2018; En donde se supervisaron Proyectos de Infraestructura Municipal dentro del Area Urbana y Rural del Municipio de Morazan, Yoro, de la Manera siguiente: 1.-) Finalización de la Construcción del Proyecto de Agua Potable de la Comunidad de Lirios de Guaymas, Aldea ubicada en la parte alta de la zona Norte del Municipio de Morazan, Yoro; 2.-) Proyecto de Construcción de Cerca Perimetral de la Cancha de Fútbol de la Comunidad de la Sierrita, ubicada en la parte este del Municipio; 3.-) Construcción de la Cerca Perimetral del Centro de Educación Básica "Esteban Guardiola" de la Comunidad de la Estancia; ubicada en la parte este del Municipio; 4.-) Mantenimiento de Carreteras con Maquinaria de la Municipalidad y del Fondo, Cafetero según Convenio Firmado entre los partes, para este tipo de Proyectos de Infraestructura Municipal; en las Comunidades de Palla, zona alta sur y Nueva Florida, ubicada en la zona Norte del Municipio; 5.-) Construcción o Elaboración de Pupitres (Masas Pequeñas) Para el Jardín de Niños "María Andrea Lemus" de la Comunidad de la Sierrita, Morazan, Yoro; 6.-) Elaboración del Informe Trimestral de Actividades Sobre el Avance del Plan Operativo Anual "POA" 2018; de la Unidad de Auditoria Interna Municipal (UAIM) de la Municipalidad de Morazan, Yoro; 7.-) Revisión de Copaciones que se realizan al Servicio de Administración de Rentas "SAR" de los Servicios Prestados a la Alcaldia de Morazan, Yoro, de Proveedores, Corporativos y Empleados Municipales.
 - 8.2.) La Contadora Municipal, P.M. Liliann Gabriela Valsecillo Canales, Presento Informe de Ingresos y Gastos, Correspondiente al Mes de Octubre de 2018, de la Manera siguiente: INGRESOS:

Por un Monto de Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Lempiras con 02/100 (Lps. 6,462,498.02) y EGRESOS: Por un Monto de Dos Millones Setecientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Lempiras con 95/100 (Lps. 2,716,459.95). -

- 9.-) Asuntos Varios. -

- 9.1.-) Participó el Lic. Oscar Godoy, Comunicador Social Independiente, para exponer a la Corporación Municipal su Proyecto, que Consiste en la Implementación de los Hábitos Morales y Sociales, los Cuales van dirigidos a Infantes, Educativos Públicos y Privados del Municipio, dicho Proyecto se hace con fines de lucro del Interesado.

- 9.2.-) Participó el Presidente del Patronato de la Aldea de la Cruz, Ubicada en el Sector Este del Municipio Señor Francisco Hernández, solicitando al Señor Alcalde y a los Corporativos, Material Selecto Acaareado, para el Relleno de Oren, Metros de Calle que fúe Canalizada con Fondos de la Municipalidad, Además solicita Material de Construcción (Cemento) para la Elaboración de Cabezales de las Alcantarillas, Instaladas en el lugar y el Acarreo de Material Selecto de Aproximadamente Seis (6) Volquetes de Balastro para la Carretera Principal de entrada a la Aldea la cual se encuentra bastante dañada por las lluvias. -

- 10.-) Acuerdos y Resoluciones

- 10.1.-) Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 25, Numeral 1 de la Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal, Recibir, Aprobar o Improbar, todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver, los Recursos de Revisión.

Considerando: Que de Conformidad al Artículo 27, Numeral 3, de la Ley de Municipalidades, los Vecinos de un Municipio, tienen el derecho de hacer Peticiones por motivo de Orden particular o general y obtener pronta respuesta; así como Reclamar contra los Actos, Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad, y deducirle responsabilidades; si fuere procedente; y EN VISTO

de la Solicitud Presentada Por la Comisión de Docentes del Instituto Polivalente Francisco Morazán "I.P.F.M." Sobre un Subsidio para la Continuación del Polideportivo de dicho Instituto en su tercera Etapa, que Consiste en la Construcción del firme del mismo; DOR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley Acuerdo por Unanimidad, PRIMERO: Aprobar un Segundo Subsidio por la Cantidad de CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 400,000.00), a favor de la Instituto Polivalente Francisco Morazán "IPFM" ubicado en la Colonia Frías de Lempira de este Municipio de Morazán, Yoro, para la Contratación de la Empresa que va Ejecutar el Proyecto de la Tercera Etapa de Construcción del Gimnasio Polideportivo de dicha Institución Educativa; que Consiste en la Construcción de 716 Metros Cuadrados de Piso de Concreto de 15 Centímetros de Espesor de 3500 PSI de Resistencia; SEGUNDO: Dicho Subsidio deberá Ser Liquidado, Ante las Oficinas de Contabilidad y Auditoría de esta Municipalidad de Morazán, Yoro, Una vez que se ejecute el mismo; mismos que deberán presentar Documentos de Soporte y Respaldo, de Cada Ejecución; TERCERO: El presente Acuerdo es de Aplicación Inmediata y Entrará en Vigencia en la fecha de su Aprobación por los Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese y Cumplase. -

- 10.2.-) Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 25, Numeral 11, de la ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal; Recibir, Aprobar o Improbear todo tipo de Solicitudes, Informes y Estudios y demás que de Acuerdo con la ley deben Ser Sometidos a Su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; Considerando: Que de Conformidad al Artículo 24, Numeral 3, de la ley de Municipalidades, los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por motivos de Orden particular o general y obtener pronta respuesta; Asi Como Reclamar Contra los Actos, Acuerdos o resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades, si fuere Procedente. Y EN VISTA: De la Solicitud Presentada por la Señora Marta

Leticia Lara Lujan; Sobre Ayuda Social Económica; Para la Cancelación de Gastos Médicos de su Menor hijo; Por Marta La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley Acuerda por Unanimidad; PRIMERO: Aprueba Ayuda Social Económica por la Cantidad de DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 2,000.00) a favor de la Señora MARTA LETICIA LARA LUJAN; Con Identidad Número 1806-1989-00226; para el Saneamiento de la Pseudo Médica. Contrada Con la Policlínica San José de este Municipio; lugar donde fué atendido su Menor hijo JOSE ANDRES COLINDRES LARA; Con Identidad Número 1806-2008-0000 Sobre fractura en su brazo derecho; ya que se encontraba en Práctica de Rutina en la Escuela de Fútbol de Morazán, Yoro; SEGUNDO: EL Presente Acuerdo es de Aplicación y Ejecución Inmediata dada la Emergencia del Caso y Entrará en Vigencia a partir de la Fecha de su aprobación por los Honorables Miembros Corporativos. Comuníquese y Cumplase.

10.3. Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 25; Numeral II, de la Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal; Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes; Informes; Estudios; y demás que de Acuerdo Con la Ley deben Ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; Considerando: Que de Conformidad al Artículo 24, Numeral 3; de la Ley de Municipalidades; los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer Peticiones por Motivos de Orden particular o general y Obtener pronta Respuesta, Así Como reclamar Contra los Actos, Acuerdos o resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades si fuera Procedente; y EN VISTA: de la Solicitud Presentada por el Señor Miguel Angel Morales Mandoza; en su Condición de Presidente de la Empresa Asociativa Campesina Brisas del Norte de este Municipio; Sobre Exoneración en el pago de la Consorcio y Plano Catastral por parte de la Municipalidad de Morazán, Yoro, para la

Legalización de las Escrituras Públicas de sus lotes de terrenos. POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley y de Acuerdo a la Solicitud Presentada por el Señor Miguel Angel Morales - Mendoza; en su Condición de Presidente de la Empresa Asociativa Brisas del Norte; Acordó por Unanimitad

PRIMERO: Aprobar Exoneración de pago Únicamente para la Emisión de la Constancia Catastral por parte de la Municipalidad de Morazán, Yoro; No Así para la Emisión del Plano Catastral del terreno. El cual deberán pagar ante Catastro Municipal; Conforme a lo que ya establece la ley, para la Continuación de los trámites legales Administrativos de sus Escrituras Públicas de los lotes de Terrenos, Ubicados en la Colonia Brisas del Norte, de este Municipio de Morazán, Yoro; SEGUNDO: El Presente Acuerdo es de aplicación y Ejecución Inmediata dada la Emergencia del Caso y Entrará en Vigencia a partir de la fecha de su aprobación por los Honorables Miembros Corporativos. Comuníquese y Cumplase.

- 10.4.) Considerando: Que es facultad de la Corporación Municipal. Recibir, Aprobar o Improbear todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los Recursos de Reposición; Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 24, Número 3, de la Ley de Municipalidades Vigente; los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de Hacer peticiones por Motivos de Orden particular o general y obtener pronta Respuesta; Así Como reclamar Contra los actos, Acuerdos o resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades, si fuere procedente; y EN VISTA: De la Solicitud Presentada por el Pastor de la Iglesia de Dios Central del Barrio El Centro de este Municipio, Miguel Paz; Sobre la Construcción de un túmulo; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley Acordó por Unanimitad Dar por Recibida

La Solicitud Presentada, Por el Ciudadano Miguel Paz, Pastor de la Iglesia de DIOS Central del Barrio El Centro de este Municipio, de Morazan, Yoro, Sobre la Aprobación para la Construcción de, un túnel que está ubicado en la Esquina Opuesta del templo/Iglesia Para Evitar Accidentes de tránsito, debido a la imprudencia de los Conductores de Vehículos Automotores ya que a la fecha se han dado varios Accidentes en el lugar y de esta forma se estarían reduciendo los mismos. Solicitud Introducida para Análisis de los Corporativos en las Próximas Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Corporación Municipal. Comuníquese. -

- 10.5.-) Considerando: Que, de Conformidad al Artículo 54, de la Ley de Municipalidades Vigente; El Auditor Municipal, depende directamente de la Corporación Municipal, a la que debe presentar Informes Mensuales Sobre su Actividad de fiscalización y Sobre lo que ésta Ordene; Considerando: Que, de Acuerdo a los Artículos 46 y 47, del Reglamento, de la Ley de Municipalidades, la Corporación Municipal, deberá Conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor (a), y éste Asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea el Vocado (a) a los que presentará Informes y evaluará las Consultas que Formulen los Miembros de la Corporación; y Considerando: Que, según el Artículo, 25, Numeral II, de la Ley de Municipalidades, Es facultad de la Corporación Municipal, Recibir Aprobar o Improbar, todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la Ley deban Ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; DDR TANTO: La Corporación Municipal, En uso de las facultades que le Confere la Ley Acuerdo Por Unánimidad Aprobar EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), Presentado por La Unidad de Auditoría Interna Municipal (U.A.I.M.) Por Medio de la P.M. Claudia Liliana De Paz Dearte;

Auditoría Interna Municipal (A.I.M.) Se adjunta al presente Acuerdo El Informe N° 10-2018-AIM-MY y Comuníquese y Cumplase.

- 10.6.-) La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley Acuerda por Unánimidad Aprobar EL INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018). Presentado por la Contadora Municipal PM Lilián Gabriela Vallejo Grales de la manera siguiente:--
INGRESOS: por un Monto de Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Lempiras con 02/100 (Lps. 6,462,498.02) y EGRESOS: por un Monto de Dos Millones Setecientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Lempiras, con 95/100 (Lps. 2,716,459.95); Comuníquese.

- 10.7.-) Considerando: Que de conformidad al Artículo 54, de la ley de Municipalidades; establece que el Auditor Municipal depende directamente de la Corporación Municipal; a la que debe presentar Informes Mensuales sobre su actividad de fiscalización y sobre lo que ésta Ordene; Considerando: Que de Acuerdo a los Artículos 46 y 47, del Reglamento de la ley de Municipalidades, la Corporación Municipal deberá conocer los Informes que le rinde el Auditor(a) y este asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocado(a), a los que presentará Informes y Ejecutará las Consultas que formulen los miembros de la Corporación; Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral 11, de la ley de Municipalidades, es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbare, todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; Considerando: Que el presente Informe se desarrolla en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48, de la ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia "T.S.C." y la TSC-NOGENTAIS-18 del Acuerdo Administrativo 03-2009, Marco Rector de la Auditoría Interna Municipal del Sector Público, la cual establece que "Los Directores de las Unidades de Auditoría

Infirmary Informarán Trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas "T.S.C." la Ejecución de las Actividades previstas en el Plan Operativo Anual "POA"; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley Acuerda por Unanimidad Aprobar EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Correspondiente al TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), Presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UAIM) de la Municipalidad del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro; Por medio de P.M. Claudia Lilianna De Paz Duarte, Auditora Interna Municipal (AIM); Comuníquese y Cumplase.

108.- Considerando: Que de conformidad al Artículo 171 del Reglamento de la ley de Municipalidades; El Alcalde Municipal a través del personal Administrativo le Comete la Formulación y Elaboración del Presupuesto Anual (POA); para este fin se Elaborarán los Planes Operativos Anuales; así como la Estimación y proyección de los Ingresos y Egresos del periodo.

Considerando: Que el Plan Operativo Anual (POA) se ha Elaborado a través de la Integración de diversos Esfuerzos que Conllevan al cumplimiento de los Compromisos Contrados por la Municipalidad; se han establecido Actividades que Contribuyen al desarrollo Integral del Municipio, Enfocándose en la Coordinación de Acciones que benefician a la población en general; Considerando: Que el Plan Operativo Anual (POA) se Integra a los lineamientos de Gobierno para propiciar el desarrollo del Municipio en las Áreas de Servicios Públicos; Educación; Red vial; Desarrollo Social urbano y Rural; Salud; Medio Ambiente; Cultura y Deportes.

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley Acuerda por Unanimidad Aprobar EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Correspondiente al AÑO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE (2019) de la Municipalidad del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro; de Acuerdo a los lineamientos del Gobierno Central

y del Sistema de Administración Municipal Integrado - (SAMI) en los rubros de: Vida Mejor, Todos por la Páz, Pro-Honduras, Infraestructura, Fondo de Transparencia Municipal, Según Metas a Ejecutarse entre el uno (1) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019); Comuníquese y Cumplase.

- **10.9.-** Considerando: Que de Conformidad al Artículo 25, Numeral 3, de la Ley de Municipalidades, es facultad de la Corporación Municipal, Aprobar el Presupuesto Anual a más tardar el treinta (30) de Noviembre del Año Anterior, así como sus Modificaciones, Efectuar el desglose de las partidas Globales y Aprobar Previamente los Gastos que se efectúan por cargo a las mismas; Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 171, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, el Alcalde a través del Personal Administrativo le compete la formulación y Elaboración del Presupuesto por Programas Anual; Para este fin, se elaboran los Planes Operativos Anuales, así como la Estimación y Proyección de los Ingresos y Egresos del Periodo; Considerando: Que de Conformidad al Artículo 178 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, el Presupuesto de Egresos tendrá como base el Presupuesto de Ingresos y entre ambos, se mantendrá el más estricto equilibrio; En consecuencia, No podrá contraer ningún compromiso, ni efectuarse pagos fuera de las Asignaciones contenidas en el Presupuesto o en Convenión a las disposiciones presupuestarias del mismo; Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 180, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, expresa que el Alcalde Municipal, someterá a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, el Proyecto de Presupuesto, el cual debe ser aprobado a más tardar el treinta (30) de Noviembre, mediante el voto afirmativo de la mitad, más uno, de los miembros de la Corporación Municipal, si por fuerza mayor, u otras causas, No se aprobó el Presupuesto, al treinta y uno (31) de Diciembre, se dejará en Vigencia, el mismo del año que finaliza; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere -



La ley y En Aplicación de los Artículos 25, #3, de la Ley de Municipalidades, 171, 178 y 180, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; Acuerda por Unanimidad Aprobar **EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS** Para el Año fiscal dos mil diecinueve (2019) de la Municipalidad del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro; Por un Monto de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 50/100 (Lps. 32,082,611.50)**; Presupuesto de Gastos y su Financiamiento de la Manera siguiente: — — —

Actividades Centrales	L 4,319,964.00
Administración Financiera	3,914,953.73
Departamento Municipal de Justicia	411,768.00
Unidades de Apoyo Municipal	728,260.00
Servicios Públicos Municipales	796,928.00
Vida Mejor	8,218,110.23
Todos por la Paz	4,063,158.80
Pro-Honduras	2,612,567.64
Fondo de Transparencia Municipal	495,852.18
INVERSION	L 6,521,048.92

TOTAL PRESUPUESTO AF/2019 L 32,082,611.50

Comuníquese y Cumplase. —

10/10.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley Acuerda por Unanimidad Aprobar **EL PLAN DE INVERSION PACTO MUNICIPAL (PIPM)**

Para el Año Fiscal dos mil diecinueve (2019) de la Municipalidad del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro; Por un Monto total de **VEINTE Y DOS MILLONES VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (Lps. 22,023,822.77)**; de la Manera siguiente se detalla: — — —

INVERSION SOCIAL Lps 13,109,436.52

INVERSION REAL 8,914,386.25

GRAN TOTAL Lps. 22,023,822.77

Comuníquese y Cumplase. —

- 10.11-) Considerando: Que para llevar a Cabo una adecuada Ejecución, Presupuestaria es necesario realizar modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos Correspondiente al Año fiscal Dos mil Dieciocho (2018).

Considerando: Que de Conformidad, al Artículo 181, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente. El Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de Aprobado el Presupuesto puede Someter ala Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, las Modificaciones a las Asignaciones de Gastos, que Sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales No Presupuestados. POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley -

Acuerta por Unánimidad: PRIMERO: Aprobar Ampliaciones Presupuestarias según transferencias Recibidas del Gobierno Central, por medio de la Secretaría de Salud y Finanzas para el Proyecto Descentralizado de Salud del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, detallado de la manera siguiente:

A.) Transferencia que Corresponde al Desembolso por deuda del Año 2017, del Proyecto de Inversión para Ampliación, Mejoras y Equipamiento del "CIS" de Morazán, Yoro, según Convenio Firmado entre la Secretaría de Salud y El Gestor Corporación Municipal de Morazán; por un Monto de Lps. 1,596,450.00.

B.) Transferencia que Corresponde al Desembolso por producción de 63 partos del Mes de Agosto de 2018, según factura N° 11-2018, y Convenio de Gestión Suscrito entre la Secretaría de Salud y El Gestor Corporación Municipal de Morazán; por un Monto de Lps. 189,000.00.

C.) Transferencia que Corresponde al desembolso fijo de los Meses de Septiembre y Octubre de 2018, según factura N° 12-2018, por un Monto de Lps. 2,288,514.40;

D.) Transferencia que Corresponde al desembolso por digitación de Fichas Familiares de 2018, según Factura N° 14-2018 por un Monto de Lps. 100,000.00;

E.) Transferencia que Corresponde al desembolso fijo de los Meses de Noviembre y Diciembre de 2018, según factura N° 15-2018 por un Monto de Lps. 1,144,257.20;

F.) Transferencia que Corresponde al

Desembolso por producción de 73 partos del Mes de Septiembre de 2018, Según factura N° 13-2018, por un Monto de Lps. 219,000.00; g.) Transparencia que Corresponde al desembolso variable del Tercer Trimestre, por nota obtenida del 90% en la Moniforra; por valor de Lps. 1,716,385.80 y Desembolso por incentivo al Monitoreo por valor de Lps. 52,594.99; según factura N° 16-2018, Para un Monto total de Lps. 1,768,980.79. Para la prestación de Servicios de salud de Primer Nivel de Atención en el Municipio Morazán, Departamento de Yoro; Para un Monto total de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DOS LEMPIRAS CON 39/100 (Lps. 7,306,202.39).**

SEGUNDO: Aprobar Traslados entre Ranglones del Costo Presupuestario del Mes de Noviembre del Año DOS MIL DIECIOCHO (2018); por un Monto total de SETECIENTOS VEINTIUN MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 721,000.00)

Detallado de la Manera Siguierte:

* Aplicación Presupuestaria Expediente N° 463.

* Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
2218020102	Transparencia que Corresponde al desembolso por deuda del 2017, Proyecto Inversión para Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento del C.I.S. Morazán, Yoro	L. 1,596,450.00
	Total Presupuesto de Ingresos	L. 1,596,450.00

* Presupuesto de Egresos

Estructura de Costo	Descripción / Fuente	Monto
1103004000001471101401101206	Donación Secretaría de Salud	L. 1,596,450.00
	Total Presupuesto de Egresos	L. 1,596,450.00

* Ampliación Presupuestaria Expediente N° 464

* Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
2218020102	Transparencia que Corresponde al desembolso por producción de 63 partos del Mes de Agosto de 2018, s/ Factura # 11-2018	L. 189,000.00
	Total Presupuesto de Ingresos	L. 189,000.00

* Presupuesto de Egresos

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
110300000300055110140101206	Donación de la Secretaría de Salud	189,000.00
	Total Presupuesto de Egresos	189,000.00

* Ampliación Presupuestaria Expediente N° 465

* Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
2218020102	Transferencia que corresponde al reembolso de los meses de Sept. y Octubre de 2018, según factura # 12-2018	2,288,514.40
	Total Presupuesto de Ingresos	2,288,514.40

* Presupuesto de Egresos:

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
1103000003000551101401101206	Donación Secretaría de Salud	2,288,514.40
	Total Presupuesto de Ingresos	2,288,514.40

* Ampliación Presupuestaria Expediente N° 466

* Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
2218020102	Transferencia que corresponde al reembolso por digitación de fichas familiares de 2018 según factura # 14-2018	100,000.00
	Total Presupuesto de Ingresos	100,000.00

* Presupuesto de Egresos

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
1103000003000551101401101206	Donación Secretaría de Salud	100,000.00
	Total Presupuesto de Egresos	100,000.00

* Ampliación Presupuestaria Expediente # 467

* Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
2218020102	Transferencia que corresponde al reembolso fijo de los meses de Noviembre y Diciembre de 2018, según factura # 15-2018	1,144,257.20
	Total Presupuesto de Ingresos	1,144,257.20

* Presupuesto de Egresos:

* Presupuesto de Egresos:

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
11030000300055110140110124	Donación Secretaría de Salud	1,144,257.22
Total Presupuesto de Egresos		1,144,257.22

* Ampliación Presupuestaria Expediente N° 468

* Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
221020102	Transferencia que corresponde al desembolso por producción de 73 portos del Mes de Septiembre de 2018 s/fact. 13-18	219,000.00
Total Presupuesto de Ingresos		219,000.00

* Presupuesto de Egresos:

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
110300003000551101401101206	Donación de la Secretaría de Salud	219,000.00
Total Presupuesto de Egresos		219,000.00

* Ampliación Presupuestaria Expediente N° 469

* Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
2218020102	Transferencia que corresponde al desembolso Variable del Tercer Trimestre, Nota Obtenida del 90% y Desembolso Percentivo de Monitoria s/factura # 16-2018	1,768,980.79
Total Presupuesto de Ingresos		1,768,980.79

* Presupuesto de Egresos:

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
110300003000551101401101206	Donación Secretaría de Salud	1,768,980.79
Total Presupuesto de Egresos		1,768,980.79

* Transferencia Presupuestaria Expediente N° 461

* Estructuras Programáticas del Gasto - Debito.

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
110200001000541101100101207	Aporte de Becas	5,450.00
110200002000541101100101207	Aporte de Becas	39,504.20
110200001900551101100101207	Aporte Gtos. Admón El Filón	5,000.00
1102001001000392001100101207	Ayudas Sociales	20,000.00
11030000200023401100101206	Dotación de Muebles Escolares	20,000.00
12020000010005420011001207	Seguridad Ciudadana	11,045.80

Estructura de Gasto	Descripción/Fuente	Monto
1202000005000541101100101205	Mont. C.T.S Nueva Esperanza	20,000.00
120200200000142201100101205	Electrificación Rural	179,000.00
Total Est. de Egresos- Debito		291,000.00

* Estructuras Programáticas del Gasto/Credito

Estructura de Gasto	Descripción/Fuente	Monto
1101001001000234001100101205	Mantenimiento Cementerio Mps	20,000.00
1202002000003472101100101205	Aporte para Protección Medio Ambiente	101,000.00
1301000001000542001100101204	Electrificación cancha de Fútbol, Aldea Nueva Florida	179,000.00
Total Estructura Egresos- Credito		291,000.00

* Transparencias Presupuestarias Expediente N° 462

* Estructuras Programáticas del Gasto-Debito

Estructura de Gasto	Descripción/Fuente	Monto
030000005000233901100101101	Casolina	15,000.00
030000005000356101100101101	Mont. y Rep. de Otras Equipos	15,000.00
1106000001000541101100101205	Aporte Mejoramiento de Viviendas a Personas de Escasos Recursos 2.R.	172,993.83
1106000002000541101100101205	Aporte Mejoramiento de Viviendas a Personas de Escasos Recursos 3.24	194,394.00
1202000001000542001100101204		3,112.17
1301000002000542001100101204	Afiliación a Contingencias	30,000.00
Total Estructura Egresos- Debito		430,000.00

* Estructuras Programáticas del Gasto- Credito

Estructura de Gasto	Descripción/Fuente	Monto
030000005000211001100101101	Energía Eléctrica	30,000.00
1203000003000551101100101207	Aporte Construcción III Etapa del Polideportivo del I.P.F.M.	400,000.00
Total Estructura Egresos- Credito		430,000.00

- 10.12.-) En vista de que se aproximan las fiestas de Navidad del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciocho (2018) en donde la mayoría de los propietarios de Negocios del Municipio, se dedican a las actividades de compra y venta de pólizas; en la mayoría de los casos sin la autorización y el Permiso correspondiente de las Autoridades Competentes y Considerando: Que de conformidad al Artículo 47, Número 3; de la Ley de Municipalidades; El Alcalde someterá a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal; los Asientos como ser; las Ordenanzas Municipales que tienen que ver con

el Control y Regulación de todas las Actividades que se realicen en todo el término Municipal; las Resoluciones emitidas serán de obligatorio cumplimiento; El Incumplimiento a las mismas serán sancionadas de conformidad con lo establecido en esta ley; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley. Acuerda Por Unánimidad Aprobar La Prohibición de la Venta y uso de Pólvora en todo el término Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro; debido a la proximidad de la temporada Navideña del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciocho (2018) en apoyo a las Campañas de los Programas Sociales del Gobierno Central que determinan La No Utilización de Pólvora en todas las Escuelas, Para Evitar quemaduras en los Niños y Niñas de Nuestro país Honduras; El Presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su aprobación y Ratificación por los Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese.

- 10.13.-) Tomando en Consideración que La Sociedad Mercantil AGREGADOS, BLOQUES Y CONCRETOS (A.B.C.) S. de R.L. de Morazán, Yoro, obtuvo la Concesión de una parte del Río Cuyanapa, entre los puentes más conocidos Chililenga y La Regina de este Municipio; por parte del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central (M.D.C.), Para la Explotación y Extracción de los Recursos Naturales Renovables y No Renovables dentro del límite del territorio anteriormente descrito; ya sea de manera Temporal o Permanente; Considerando: Que la Asociación Artesanal Piedra Arena y Derivados de Morazán, Yoro, con sus siglas (AAPADMY) S. de R.L. - Presentó ante el Pleno de la Corporación Municipal de este Municipio; solicitud de Permiso de Explotación y Extracción de los Recursos Naturales en el lugar conocido como "Río CUYANAPA" el cual está ubicado dentro de Nuestra Jurisdicción Ejidal Municipal; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las fa-

Ciudades que le Confiere la Ley Acuerdo Por Unanimitad
SOLICITAR a la Direccion Ejecutiva del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. La Concesión de Área Ejidal Municipal, Para la Explotación o Extracción de los Recursos Naturales Renovables y No Renovables dentro de los límites de nuestro territorio; lugar conocido como "RIO CUYAMAPA", Dado aprobación de Estudios Técnicos por parte de las Secretarías de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y Mi Ambiente; de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. - lo anterior se hace en apoyo y Solidaridad con la Asociación Arksenal Piedra Arena y Derivados de Morazan, Yoro S. de R.L. (AAPADMY) y Evitar Controversias con la Sociedad Mercantil Agregados, Bloques y Concretos S. de R.L. (A.B.C.); quien tiene la Concesión de una Parte del Río Cuyamapa del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro; El presente Acuerdo es de aplicación y Gracación Inmediata y entrará en Vigencia a partir de la Aprobación y Ratificación del Acta; - Comuníquese y Cumplase. - F -

- 11.-) No habiendo más que tratar se Cerró la Sesión a las 7:30 P.M.



* Lic. Denis Mauricio Fuentes Honda
Alcalde Municipal

* Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejra
Vicealcalde Municipal

* Lic. Milton René Colindres Marañegos.
Secretario Municipal

* Ing. José Francisco Escoto Hernández
Regidor Municipal N° 1



340



- * Sr. José Jorge Ramos Abrego José Jorge Ramos
Regidor Municipal N° 2
- * P.M. José Patricio Alvarenga Casco ~~Patricio Alvarenga~~
Regidor Municipal N° 3
- * Profesora Suyapa Lourdes Acosta Flores ~~Suyapa~~
Regidora Municipal N° 4
- * Profesora Marlen Argentina Avila Dávila ~~Marlen Avila~~
Regidora Municipal N° 5
- * Sr. Gumercindo Antonio Elvir Casco ~~Gumercindo Elvir~~
Regidor Municipal N° 6
- * Sr. Rocendo Duarte Romero Rocendo Duarte
Regidor Municipal N° 7
- * Linda Victoria Cruz Cruz Linda Victoria Cruz Cruz
Regidora Municipal N° 8

Acta N° 28

Sesión Extraordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro. Celebrada el día Nueve (9) de Noviembre del Año Dos mil Dieciocho (2018); en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; Presidió el Alcalde Municipal Lic. Denis Mauricio Fuentes Horepl; Para desarrollar la Agenda Siguióte:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Punto Único: Reunión de Emergencia entre la Corporación Municipal y la Cámara de Comercio e Industrias de Morazan, Yoro, sobre el tema de Seguridad Municipal contra Extorsiones y/o Cobro de Impuestos de Guerra...